

**ESTUDIO DE DETALLE
ED050BIS**

**EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO**

OIU	PLANEAMIENTO	HOJA/S PLANO
ED050BIS	ED028	HOJA 25

PROMOTOR
JUAN MANUEL QUIRANT SOLER

ESTUDIO DE DETALLE – ED				
Título completo: - Reajuste de alineaciones en vial situado en la Partida de Rebolledo (Calle Cristal)				
Expediente administrativo				
Fase procedimental	Órgano	Diario	Nº	Fecha
Exposición pública	Decreto			09/04/1996
Exposición pública (Publicación)		DOGV	2773	19/06/1996
Exposición pública (Publicación)		La Verdad		22/04/1996
Aprobación definitiva	PLENO			25/07/1996
Aprobación definitiva (Publicación)		BOP	217	18/09/1996
Aprobación definitiva (Publicación)		Información		28/08/1996



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

DECRETO Nº 529

Vista la propuesta que me formula el Area Oficina del Plan General, relacionada al dorso, he resuelto aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y por Decreto de 17 de Junio de 1.995 en su nombre, la Concejala Delegada de Urbanismo, Dña. M^a Isabel Diez de la Lastra a 9 de abril de 1.996.

P.S.M.
EL SECRETARIO,
P.D. EL OFICIAL MAYOR



Fdo.: M^a Isabel Diez de la Lastra Barbadillo

Fdo.: D. Carlos Arteaga Castaño.

PROVIDENCIA:

Dése traslado de esta resolución a la Sección y Negociado de su origen, para su debido cumplimiento.

Alicante, en el día de la fecha precedente.

EL SECRETARIO GENERAL,
P.D. EL OFICIAL MAYOR,

Fdo.: Carlos Arteaga Castaño.

DILIGENCIA:

Con esta fecha se ha dado cumplimiento.

Alicante, a

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

AREA OFICINA DEL PLAN GENERAL.
Propuesta

Iltmo. Sr.:

Cumplidos que han sido los trámites reglamentarios opongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

"DECRETO.-

D. Juan Manuel Quirant Soler ha presentado un Estudio de Detalle para el reajuste de alineaciones en una calle situada en el sector de suelo urbano SR 2, de segunda residencia, de la Partida del Rebolledo (Calle Cristal).

La documentación integrante del mismo consta de memoria justificativa y planos de información -situación, calificación pormenorizada, alineaciones catastral y alineaciones del vial- y de ordenación -calificación pormenorizada, alineaciones y alineaciones del vial-.

La Oficina Municipal del Plan General ha emitido un informe en el que se propone que se someta a información pública la documentación presentada; si bien, antes de su aprobación definitiva, se deberá modificar la alineación prevista en el ángulo NE, de modo que el radio proyectado permita que el ensanchamiento generado en la intersección de las calles alcance una dimensión mínima de 20 m., de manera que puedan establecerse dos miniglorietas o cualquier otro elemento que canalice la circulación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 52, en relación con el 44 y siguientes, de la Ley 6/1.994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, la tramitación de los Estudios de Detalle comprende la exposición al público de los mismos y su aprobación definitiva, que corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Procede, por tanto, someter a información pública el Estudio de Detalle, lo que es competencia del Alcalde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.2 B) de la referida ley.

Por cuanto antecede, RESUELVO:

PRIMERO: Someter a información pública el Estudio de Detalle para el reajuste de las alineaciones de un vial situado en el Sector del Suelo Urbano, de Segunda Residencia -SR 2-, de la Partida del Rebolledo (Calle Cristal), promovido por D. Juan Manuel Quirant Soler.

SEGUNDO: Advertir que, como condición para su aprobación definitiva, deberá incluirse en su contenido las correcciones indicadas en el expositivo anterior.

TERCERO: Publicar un Edicto al respecto en un diario



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

de la ciudad, en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Diario Oficial de la Generalitat.

CUARTO: Remitir aviso con el contenido del Edicto al domicilio fiscal de quienes consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por el proyecto.

QUINTO: Advertir que se podrán presentar alegaciones durante veinte días contados desde la publicación del Edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

SEXTO: Con el resultado de la exposición pública, los informes y dictámenes necesarios, elevar el Estudio de Detalle al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

Alicante, de Marzo de 1.996.

LA JEFA DE NEGOCIADO,

Fdo.: Rosa Ferrer Rubio.

BALONCESTO. LIGA EBA



El Calpe no fue capaz de rentabilizar el factor pista. / J. L. HINVESTO

El Calpe desaprovechó la oportunidad de sentenciar

El conjunto calpino, en un mal partido, deja su clasificación para el próximo domingo en Llíria

CALPE	65
LLÍRIA	76

CALPE: Enciso (3), Pido (3), Varela (2), F. Ivars, Carot (2), croco Hóist, Owens (18), C. Ivars (12) y Cárcheta (8).

LLÍRIA: Martín (14), Alario (11), Navarro (16), G. García (12), Giménez (15), croco Iribal, Caballero (3) y Araque (5).

ÁRBITROS: Sra. Gómez y Sánchez Lomazán. Bin.

INCIDENCIAS: Lloro en el Pabellón Municipal con una entrada de las de época, de las que no se recuerda y despreción al final del público.

J. L. HINVESTO • CALPE

El Calpe no pudo repetir su victoria y su buen juego que realizó el pasado viernes y con la victoria del Llíria se le complica la situación al tener que jugar el quinto y último partido en Llíria el próximo domingo.

Comenzaron los primeros minutos con nerviosismo de los dos equipos, pero pronto se vio que el equipo valenciano apostaba por la veteranía, las posesiones largas y una buena defensa que siempre superaba al equipo calpino. Los prime-

ros siete minutos se sucedieron tres empates, a cuatro, siete y a nueve, pero a partir de ahí en el minuto 15 se acercaba el Calpe, 24-27, siendo lo más cerca que estaría, ya que a partir de ahí el equipo valenciano le colocaba un parcial de 14-0 y ponía la máxima diferencia (31-49) que dejaban las cosas bastante bastante complicadas. Terminaría la primera parte en la que sólo se salvaron los cuatro triples de Varela y sus 22 puntos. El resto del equipo totalmente naufragando.

En la segunda parte, el Llíria salió igual, defensa individual y buena presión sobre los hombres altos del Calpe, mientras que en el tiro exterior los calpinos se desfondaban. Varela y Constante Ivars no tenían su día. El americano Owens, que en la primera parte solo había conseguido cuatro puntos no conseguía entrar, bien marcado por la defensa visitante. El Calpe, en los últimos minutos intentó la proeza y llegó a estar a 9 puntos en el minuto 35, pero el equipo visitante sacó a sus hombres más expertos siguiendo la estrategia que tan buenos resultados le había dado durante todo el partido.

SANT JOSEP	86
ERNESTO	83

SANT JOSEP: (52-34): Marco (10), Llorca (11), Sabaté (10), Roca (9) y Tria (10). - cinco Iribal, Berito (21), Aral (5), Gens, López y Sotomayor (5).

ERNESTO: (49-34): Víctor (8), Mota (12), Ivars (2), De Pablo (10), Goni (18) - cinco Iribal, Toni Gallego (2), Navarón (1), Mico, Rafa Martínez (1) y Bustamante (7).

ÁRBITROS: Quiso Cano y Guárdia Planá, Catalanes. Desde el primer momento dejaron clara su línea de arbitraje.

INCIDENCIAS: Cuarto partido del play-off para eludir el descenso. La eliminatoria queda igualada (2-2).

LA VERDAD • BADAJOZ

Partido de fuerzas desiguales en el que la designación de dos árbitros catalanes, uno de ellos exjugador del San Josep, marcaron decisivamente el desarrollo del encuentro. Si en el primer partido jugado en el feudo visitante la actuación de los colegiados fue sesgada en los instantes finales favoreciendo a sus conciudadanos, en este cuarto envite lo fue desde los instantes iniciales. Jose María Ibarra ya tenía cuatro personales a los diez minutos de partido, y cuando en la segunda mitad volvió a participar, sólo pudo compartir pista con sus compañeros durante otros tres.

Comenzó el partido con un electrónico al que las circunstancias obligaban a ser igualado. Las alternativas en los guardamos del marcador fueron una constante a lo largo de todo el partido, en el que ni uno ni otro equipo llegaron a adquirir ventajas de más de ocho puntos. La dureza defensiva de los de Badajoz era admitida por los colegiados, mientras que en el caso de los allicantinos terminaban con falta personal. Al término de los primeros veinte minutos el resultado parcial era de (52-40) favorable a los locales.

Segunda parte

El periodo de descanso no sirvió para que ninguno de los dos equi-

No pudo ser

El Ernesto tendrá que ganar el quinto partido para seguir en la EBA



Los allicantinos no pudieron resolver la eliminatoria a domicilio. / A. GARCIA

pos retonara fuerzas para imponerse con claridad al rival. Los cambios en el marcador fueron una constante que se volvió a dar en el segundo tiempo. Con Jose María Ibarra fuera del partido por sus tempranas personales, el Ernesto recurrió con acierto al resto de jugadores, logrando llegar a falta de veinte segundos con un punto abajo (83-84) y posesión de balón.

Instantes finales

Con el balón en manos de los jugadores del Ernesto, se inició el último ataque de los allicantinos. Sin embargo, una falta del ataque permitió recuperar la posesión al San Josep, que terminaría con una fal-

ta personal y posterior transformación de los tiros libres, dejando el marcador en el definitivo (86-83). De esta forma se fuerza el quinto partido que el Ernesto, por haber superado al San Josep en la fase previa de la liga, jugará en su propia cancha.

Tenis: Muster ganó el Godó

El austriaco Thomas Muster se impuso en la final del Torneo Godó al jugador chileno Marcelo Ríos por (6-3), (4-6), (6-4) y (6-1), en un partido que duró 2 horas y 15 minutos. Con su segunda victoria, Muster adquiere la propiedad del trofeo valorado en seis millones de pesetas.

Aena Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea



Concurso Público

Objeto: "ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN DE CABLEADO EQUIPOS METEOROLÓGICOS"

Núm. EXPEDIENTE: 1-011/96

IMPORTE DE LICITACIÓN INCLUIDO EXCLUSIÓN DE IVA: 11.000.000,00.-

Disponibilidad de documentación:
COPY FLASH. Avda de Salamanca, 22. ALICANTE

Plazo, hora y lugar de presentación de ofertas:
07 de mayo de 1996, a las 13:30 horas.
Aeropuerto de Alicante. Secretaría de Dirección

Fecha, hora y lugar de apertura de ofertas:
10 de mayo de 1996, a las 11:00 horas.
Aeropuerto de Alicante. Sala de juntas del Aeropuerto de Alicante.
03071 EL ALTIET (Alicante)

* El importe de este anuncio será por cuenta del Adjudicatario.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

La Alcaldía Presidencia, y en su nombre la Concejalía Delegada de Urbanismo, con fecha 9 de Abril de 1996, ha dictado un Decreto por el que resuelve:

Someter a exposición pública por plazo de veinte días contados desde la última publicación de este Edicto, el Estudio de Detalle para el reajuste de alineaciones en una calle situada en el sector de suelo urbano SH 3, de segunda residencia, de la Parida del Rubicelero (Calle Crista).

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal del Plan General (Calle Jorge Juan nº 1. 3ª planta) y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2º) y 46.3 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 10 de abril de 1996

EL ALCALDE
P.D. LA CONCEJALÍA DELEGADA DE
URBANISMO
Fdo: Sr. Isabel Díez de la Leza Barbadillo

EL SECRETARIO GENERAL
P.D. EL OFICIAL MAYOR
Fdo: Carlos Artaza Castaño

EL CINTURÓN DE SEGURIDAD

...mejorar el conductor y el pasajero en el interior del vehículo...
...evitar que, por impulso de los frenos, se produzca un accidente...
...Se aconseja reducir la velocidad cuando se va a parar en un semáforo...

AJUNTAMENT D'ALACANT

EDICTE [96/4032]

L'Alcaldia Presidència, i en nom seu la regidora delegada d'Urbanisme, amb data 9 d'abril de 1996, ha dictat un decret, pel qual resol:

Sotmetre a exposició pública pel termini de 20 dies comptadors des de l'última publicació d'aquest edicte, l'estudi de detall per al reajustament d'alienacions en un carrer situat en el sector de sòl urbà SR 2, de segona residència, de la partida del Rebolledo (carrer Cristall).

La qual cosa es publica perquè en prengueu coneixement, i es fa saber que l'expedient podrà ser examinat a l'Oficina Municipal del Pla General (carrer de Jorge Juan número 1-3a planta) i que, durant l'esmentat termini, podran presentar-s'hi al·legacions; tot això, de conformitat amb el que disposen els articles 45.2B) i 46.3 de la Llei Reguladora de l'Activitat Urbanística.

Alacant, 10 d'abril de 1996.- L'alcalde, per delegació, la regidora delegada d'Urbanisme: María Isabel Díez de la Lastra Barbado.

AJUNTAMENT DE NULES

Bases per a cobrir en propietat una plaça de tècnic d'administració especial, economista, vacant en la plantilla de funcionaris d'aquest Ajuntament a cobrir pel sistema de concurs oposició lliure. [96/4322]

1. *Objecte de la convocatòria*

L'Ajuntament de Nules convoca proves selectives per a cobrir en propietat una plaça vacant de funcionari d'administració local, corresponent segons l'article 25 de la Llei 30/84, de 2 d'agost, al grup A, amb complement de destinació, nivell 24, inclosa en l'oferta d'ocupació pública d'aquest Ajuntament, plantilla de funcionaris, a cobrir pel sistema de concurs oposició lliure, amb un període de prova de sis mesos (article 6.3 de la Llei 5/94, de 24 d'octubre, de Modificació Parcial i Vigent del Text Refós de la Llei de Funció Pública Valenciana). Per tant, per a adquirir la condició de funcionari és requisit imprescindible superar el dit període de prova.

2. *Requisits dels aspirants*

Els qui desitgen prendre part en aquestes proves selectives hauran de reunir els requisits següents:

2.1. Tenir la nacionalitat espanyola.

2.2. Tenir complits 18 anys d'edat i no excedir d'aquella en què es pugui accedir a la jubilació en el Règim General de la Seguretat Social.

2.3. Estar en possessió del títol de llicenciat en Ciències Econòmiques o Empresariales o en condicions d'obtenir-lo en la data en què acabe el termini de presentació d'instàncies.

2.4. No patir cap malaltia, ni estar afectat per limitació física o psíquica incompatible amb l'exercici de les funcions o que les impossibilita.

2.5. No haver estat separat, mitjançant expedient disciplinari, del servei de cap administració pública, ni trobar-se inhabilitat per a l'exercici de les funcions públiques.

3. *Sol·licituds*

3.1. Participants. Els qui desitgen prendre part en aquestes proves selectives hauran de sol·licitar-ho mitjançant instància adreçada a l'alcalde-president, i hauran d'adjuntar resguard justificatiu d'haver pagat els drets d'examen. Si el pagament es va efectuar per gir postal o telegràfic es consignarà el número de gir, presentat a la Secretaria d'aquest Ajuntament (Registre General).

Per a ser admesos i prendre part en les proves selectives, a més

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO [96/4032]

La Alcaldía-Presidencia, y en su nombre, la concejala delegada de Urbanismo, con fecha 9 de abril de 1996, ha dictado un decreto por el que resuelve:

Someter a exposición pública por el plazo de 20 días contados desde la última publicación de este edicto, el estudio de detalle para el reajuste de alineaciones en una calles situada en el sector del suelo SR 2, de segunda residencia, de la partida del Rebolledo (calle Cristall).

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal del Plan General (calle de Jorge Juan número 1, 3a planta) y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones; todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2B) y 46.3 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.

Alicante, 10 de abril de 1996.- El alcalde, por delegación, la concejala delegada de Urbanismo: María Isabel Díez de la Lastra Barbado.

AYUNTAMIENTO DE NULES

Bases para cubrir en propiedad una plaza de técnico de administración especial economista vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento a cubrir por el sistema concurso-oposición libre. [96/4322]

1. *Objeto de la convocatoria*

El Ayuntamiento de Nules, convoca pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza vacante, de funcionario de Administración Local, correspondiente según el artículo 25 de la ley 30/84 de 2 de Agosto, al Grupo A, con Complemento de Destino, Nivel 24, incluida en la oferta de empleo público de este Ayuntamiento, plantilla de funcionarios, a cubrir por el sistema de concurso-oposición libre, con un periodo de prueba de seis meses (art. 6.3 de la ley 5/94 de 24 de octubre de modificación parcial y vigente del T.R. de la Ley de Función Pública Valenciana). Por ello para adquirir la condición de funcionario es requisito imprescindible superar dicho periodo de prueba.

2. *Requisitos de los aspirantes*

Los que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas habrán de reunir los siguientes requisitos:

2.1. Tener la nacionalidad española.

2.2. Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que se pueda acceder a la jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social.

2.3. Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

2.4. No padecer enfermedad, ni estar afecto por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones o que las imposibilita.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

3. *Solicitudes*

3.1. Participantes. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas habrán de solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, y deberán adjuntar resguardo justificativo de haber pagado los derechos de examen. Si el pago se efectuó por giro postal o telegráfico se consignará el número de giro, presentada en la Secretaría de este Ayuntamiento (Registro General).

Para ser admitidos y tomar parte en las pruebas selectivas, ade-

ENRIQUE HERRERO PEREZ, VICESECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, EN FUNCIONES DE SECRETARIO,

C E R T I F I C O: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis, cuya acta aún no ha sido aprobada, adoptó el acuerdo que, copiado íntegra y literalmente, figura a continuación:

"38.- ESTUDIO DE DETALLE PARA REAJUSTE DE ALINEACIONES EN CALLE CRISTAL DE LA PARTIDA DEL REBOLLEDO: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Se da cuenta del Estudio de Detalle para el reajuste de las alineaciones de un vial situado en el Sector del Suelo Urbano, de Segunda Residencia -SR 2- de la Partida del Rebolledo (calle Cristal) promovido por D. Juan Manuel Quirant Soler.

Mediante un Decreto de fecha 9 de abril de 1.996 se resolvió someter a exposición pública dicho Estudio de Detalle. Al respecto se insertaron Edictos en el Periódico La Verdad de 22 de abril; en el Diario de la Generalitat Valenciana número 2.773, de 19 de junio y en el Tablón de Edictos Municipal. Asimismo, se remitieron avisos con el contenido del Edicto al domicilio fiscal de quienes constaban en el Catastro como titulares de derechos afectados por el Proyecto.

Durante el referido plazo no fue presentada alegación alguna.

La Oficina Municipal del Plan General ha emitido un informe en el que se indica que el promotor del Estudio de Detalle ha subsanado las deficiencias constatadas en el Proyecto aportado inicialmente, mediante la presentación de una alternativa técnica que resuelve el cruce viario en el sentido apuntado en un informe anterior.

Procede, por tanto, la aprobación definitiva del Estudio de Detalle, para lo que es competente el Pleno Municipal, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, a tenor de lo dispuesto en los artículo 52.2. de la Ley 6/1.994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, en relación con el 47.3 i) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el Pleno del Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerda por unanimidad y con un quorum superior a la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ya que están presentes veintiséis de los veintisiete que legalmente constituyen este Ayuntamiento:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para el reajuste de las alineaciones de un vial situado en el Sector del Suelo Urbano, de Segunda Residencia -SR 2- de la Partida del Rebolledo (Calle Cristal), promovido por D. Juan Manuel Quirant Soler.

Segundo.- Requerir al promotor de dicho Estudio de Detalle para que aporte dos ejemplares completos del Proyecto.

Tercero.- Remitir una copia diligenciada del Proyecto a la Consellería competente en Urbanismo.

Cuarto.- Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un Periódico de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal."

Para que conste y surta efectos, extendiendo la presente de orden y con el visto bueno del Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, Alicante, a siete de agosto de mil novecientos noventa y seis.

V° B°
El Alcalde
P.S. el Primer Teniente
de Alcalde


Fdo.: J. Seva



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOY

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Alcoy (Alicante), por el que se anuncia la licitación por concurso de la "Concesión Administrativa de la Gestión y Explotación de la Estación de Autobuses de Alcoy".

Se convoca concurso público para la contratación de la "Concesión Administrativa de la Gestión y Explotación de la Estación de Autobuses de Alcoy".

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcoy.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección Primera, (Contratación).
 - c) Número de expediente: C.173-bis.
- 2.- Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: La concesión administrativa de la gestión y explotación de la Estación de Autobuses de Alcoy.
 - b) Lugar de ejecución: Alcoy.
 - c) Plazo de ejecución: Será el que fije la proposición aceptada por el Ayuntamiento, y como máximo el de veinticinco años.
 - d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Tarifas aplicables, cuenta de explotación inicial y sistema de actualización anual de la misma, según las cláusulas 4 y 5 del Pliego de Condiciones.

5.- Garantías.

- a) Provisional: 10.000.000'-pesetas.
- 6.- Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento (Sección Primera).
 - b) Domicilio: Plaza España, 1.
 - c) Localidad y Código Postal: Alcoy (03801).
 - d) Teléfono: 96/5545211 (Extensión 244).
 - e) Telefax: 96/5542376.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el décimo tercer día natural, contado a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria del concurso en el B. Oficial de la Provincia, en días laborables, excepto sábados.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Según Pliegos de Condiciones.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el décimo tercer día natural, contado a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, en días laborables, excepto sábados.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según la cláusula 14.5 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Sección Primera (Contratación).

- 1º Entidad: Ayuntamiento.
- 2º Domicilio: Plaza España, 1.
- 3º Localidad y Código Postal: Alcoy (03801).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza España, 1.
- c) Localidad: Alcoy.

d) Fecha: El día siguiente hábil a aquel en que se cumpla el plazo de licitación. Si coincide en sábado se pospondrá la apertura de plicas al inmediato día hábil.

e) Hora: 12 horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.
Alcoy, 3 de septiembre de 1996.
El Alcalde, José Sanus Tormo.

25094

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1.996, adoptó el siguiente acuerdo:

-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la Agrupación de Volúmenes y Definición de Alineaciones Interiores en una manzana situada en el Casco Antiguo de Alicante, entre las Calles del Carmen, Toledo, Pedro Sebastian y Capitan Boacio.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 A de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, significando que, contra el referido acto, que es definitivo en vía administrativa y pone fin a la misma, puede interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En el supuesto de que se desee interponer el indicado recurso contencioso-administrativo, se está obligado a comunicar dicha intención, al órgano que dictó el acto impugnado, antes de que se interponga realmente.

Alicante, 14 de Agosto de 1996.

El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado de Urbanismo, José Ramón García Santos. El Vicesecretario General en Funciones de Secretario General, Enrique Herrero Pérez.

25097

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1.996, adoptó el siguiente acuerdo:

-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de Reajuste de Alineaciones del Estudio de Detalle Partida El Rebollado, Calle Cristal.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 A de la Ley 6/1994; de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, significando que, contra el referido acto, que es definitivo en vía administrativa y pone fin a la misma, puede interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En el supuesto de que se desee interponer el indicado recurso contencioso-administrativo, se está obligado a comunicar dicha intención, al órgano que dictó el acto impugnado, antes de que se interponga realmente.

Alicante, 14 de Agosto de 1996.

El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado de Urbanismo, José Ramón García Santos. El Vicesecretario General en Funciones de Secretario General, Enrique Herrero Pérez.

25098

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de enero de 1996, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la Ordenación de Volúmenes de la parcela de uso docente entre las calles Madre Elisea Oliver, Campello, La Nucía, Tubería, Ondara, San Quintín, Confrides y calle en proyecto.

Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 A de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la

Miércoles, 28 de agosto, 1996

ALESSANDRO Lecquio volverá a conquistar a Ana García Obregón. Así lo han querido los guionistas de «Hostal Royal Manzanares», que han fichado al conde para que interprete a un cocinero de una pizzería, divorciado y con un hijo, que se instalará en el hostal tras perder el empleo. Otro nuevo fichaje para los nuevos capítulos de la serie, realizados por Valerio Lazarov, es Lolita, la mayor de la familia Flores que ha decidido compaginar su carrera de cantante con la de actriz.

El conde interpreta a un cocinero de una pizzería y la cantante a una gitana trotamundos

Alessandro Lecquio y Lolita fichan por «Hostal Royal Manzanares»

FAX PRESS. Madrid Alessandro Lecquio es uno de los nuevos fichajes de la serie «Hostal Royal Manzanares» que tanto éxito está dando a Lina Morgan. Junto a Alessandro, o Pedro Rollán, ya fichado con anterioridad, figurará también Lolita en el reparto de los nuevos capítulos, que han sido realizados por Valerio Lazarov. La cantante dará vida a una gitana trotamundos, cleptomana, que ha desempeñado mil y un oficios.

En lo que se refiere a Lazarov, como buen hombre de negocios que es, no le hace ascos en la actualidad a ninguna cadena. En estos momentos, y al margen de la elaboración de los nuevos capítulos de la serie, su productora está preparando proyectos tanto para Televisión Española como para Antena 3.

Para la cadena pública tiene el encargo de confeccionar una gala «muy importante»; mientras que para la televisión privada los proyectos se centran en la grabación de un concurso y en la puesta en



Valerio Lazarov ha realizado los nuevos capítulos de «Hostal Royal Manzanares»

Valerio Lazarov prepara nuevos proyectos para Televisión Española y Antena 3

marcha de una nueva telecomedia por capítulos.

FUTBOL EN CANAL 9. El fútbol es uno de los ejes principales sobre los que Canal 9 articulará su nueva programación. Bajo el título «Fútbol en Canal 9», y a partir del 31 de agosto, la oferta futbolística ocupará el fin de semana. Los sábados retransmitirá dos partidos, el primero de Segunda División y el segundo de Primera División. La cadena autonómica ha anunciado que dedicará la edición del domingo a la retransmisión de un amplio resumen de los partidos que hayan disputado el Valencia C.F. y el Hércules.



«Caro Dado», pizzero

THE MULEN después de haber sufrido. Si creían que el verano televisivo deja bastante que desear, espere a la próxima temporada, que llega tan caliente como las brasas de Guatipor. Los nuevos ingredientes de «Hostal Royal Manzanares» me convencen de lo bien que luego en primavera la serie de Lina Morgan a pesar de sus millonarias audiencias.

Lazarov ha debido pensar en poner un famoso, sea como sea el pájaro, en su reparto y ganar espectadores. Y así lo ha hecho con Alessandro Lecquio, el eterno novio-castig de Anita Obregón, que va a salir en la serie haciendo de «pizzero».

¿Desde cuándo es actor el «Caro Dado», que diría su ex Antonia Dell'Alba? Hombre, actuar no sé si actúa, pero echarle jeta a la vida, cantando. Aparte de jugar al póker no se le conocen grandes virtudes profesionales al supuesto noble italiano.

No contento con eso, «Lazarov» ha convencido a Lolita, la cantante, para que haga de una «gitana cleptomana». En fin, que qué horror. Por cierto, ¿alguien me quiere hacer una prueba como actor?

AGRADECIDA A SAN JUDAS TADEO, ABOGADO DE LOS CASOS DIFÍCILES
M. D. G. G.

Auto Cine «EL SUR»
Carretera entre Villanueva y Tàngal (al lado del Gerón Club)
Sin pagar de tu coche para ver el cine
HOY, A LAS 9
POCAHONTAS
de Walt Disney (dibujos animados)
A LAS 11
BABE, EL CERDITO VALIENTE
Con Anne Hathaway y Blake Shelton
Venezuela del **BAR del AUTO CINE**

Especial Felicitaciones
ESTEFANIA
ERES LO MEJOR QUE ME HA PASADO NUNCA. FELICIDADES EN TU 21 CUMPLEAÑOS.
Manolo
FELIZ CUMPLEAÑOS. MIGUEL ANGEL (VIEJO ANCHOVITA).
Nuria
520.0032

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
EDICTO
El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 1996, adoptó el siguiente acuerdo:
Aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de Reajuste de Alimentaciones del Estudio de Detalle Partido El Rebolledo, calle Cristóbal.
Se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 A de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, significando que, contra el referido acto, que es definitivo en vía administrativa y pone fin a la misma, puede interponerse, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.
En el supuesto de que se deseara interponer el indicado recurso contencioso-administrativo, se está obligado a comparecer en dicha interposición, al día que dictó el acto impugnado, antes de que se interponga realmente.
Alicante, 14 de agosto de 1996.
El Alcalde, P.D. EL CONCEJAL DELEGADO URBANISMO: JOSE RAMON GARCIA SANTON.
EL VICEALCALDE GENERAL EN SUS CALORES DE SECRETARIO GENERAL: FRANCISCO HERRERO PEREZ.

Aena Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
Concurso Público
Objeto: «MEJORAS VARIAS EN BALIZAMIENTO»
Núm. EXPEDIENTE: 1-02796
Importe de licitación indicando exclusión de IVA/IGIC (en número): 26.250.000,00.-
Disponibilidad de documentación: Copias: COPY FLASIS Avda. Salamanca, 22. ALICANTE.
Plazo y hora de presentación de ofertas: 13 de Septiembre de 1996, a las 14.30 horas
Lugar presentación de ofertas: Aeropuerto de Alicante - Secretaría de Dirección Aeropuerto de Alicante.
Fecha y hora de apertura de ofertas: 17 de Septiembre de 1996, a las 11.00 horas.
Lugar apertura de ofertas: Aeropuerto de Alicante Sala de Juntas del Aeropuerto de Alicante. 03071 - El Altes (Alicante)
El anuncio irá por cuenta del Adjudicatario

MUSIC HALL
Venga a ver el verdadero arte de hacer el amor en pista la pareja erotica "PIERRE y PAULA"
Pasos a las 2 y 4 madrugada
Benis 76. Junto Club Nancy Plaza.
Guardamar del Segura. Tel. 572 89 69

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
EDICTO
La Alcaldía-Presidencia, y en su nombre, el concejal delegado de Urbanismo, con fecha 14 de agosto de 1996, ha dictado un Decreto por el que resuelve:
PRIMERO. Someter a información pública por un plazo de veinte días, contados desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Generalitat Valenciana, la alternativa técnica del Programa para el desarrollo de la Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución del Polígono 2 del Plan Parcial H08 L10 Angeles. El expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal del Plan General (calle Jorge Juan, nº 1.-ª planta) y durante el indicado plazo, podrán presentar alegaciones y alternativas técnicas.
Durante los cinco días siguientes al vencimiento del plazo anterior, los interesados podrán presentar las proposiciones jurídico-económicas que tengan por conveniente en el Registro General de este Ayuntamiento, en pliegos cerrados y con la documentación que se señala en los apartados C y D del artículo 33 de la Ley 1/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística. Una copia de la instancia que acompañe a dicha documentación deberá ser entregada en la Oficina Municipal del Plan General en el momento de su presentación.
El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la citada oficina a las 10.30 horas de la siguiente fecha hábil a la conclusión del plazo para presentarlos. Durante los diez días siguientes al de la apertura de pliegos podrán ser objeto de consulta y alegaciones todas las actuaciones del expediente.
Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística.
Alicante, 16 de agosto de 1996.
El Alcalde, P.D. EL CONCEJAL DE URBANISMO: JOSE RAMON GARCIA SANTON.
EL VICEALCALDE EN SUS CALORES DE SECRETARIO GENERAL: FRANCISCO HERRERO PEREZ.